19/12/2021

ECONOMIST&JURIST

Miguel Á. Albaladejo Campoy
Socio fundador de DIKEI Abogados.

El sinalagma funcional en los contratos de compraventa de empresa

El sinalagma funcional de los contratos, a diferencia del sinalagma genético que constituye la causa del contrato, se concreta en la ecuación subyacente entre las prestaciones respectivas de las partes. Los contratos de compraventa indirecta de empresas son contratos típicos pero especiales. Por ser típicos son de ejecución instantánea, pero su especialidad se manifiesta en prolongar en el tiempo sus efectos, en particular la responsabilidad del vendedor. Esta característica conlleva la contemplación del sinalagma contractual en los supuestos de contingencias posteriores a la compraventa como forma de restablecer el equilibrio de las prestaciones.

Concepto y clases

En cualquier contrato bilateral subyace una ecuación, una fórmula de equilibrio entre derechos y obligaciones, *un do ut des* que recibe el nombre de sinalagma. El concepto y la denominación son de origen romano, en última instancia griego, que el profesor Joan Miquel residencia en Ulpiano citando un texto de Labeón[1].

El origen d ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |